

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de abril de 1981.-

Visto el presente expediente N° 282.627/80 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que la Asociación Nuestra Señora del Rosario de Nueva Pompeya, solicita una donación -sin cargo- de diversos bienes muebles y máquinas de escribir fuera de uso, y Considerando

Que los bienes cuya cesión se propicia carecen de utilidad dentro del Poder Judicial de la Nación (Confr. fs. 16 y 16 vta.), por los que se estima adecuada su donación.-

Por ello, SE RESUELVE

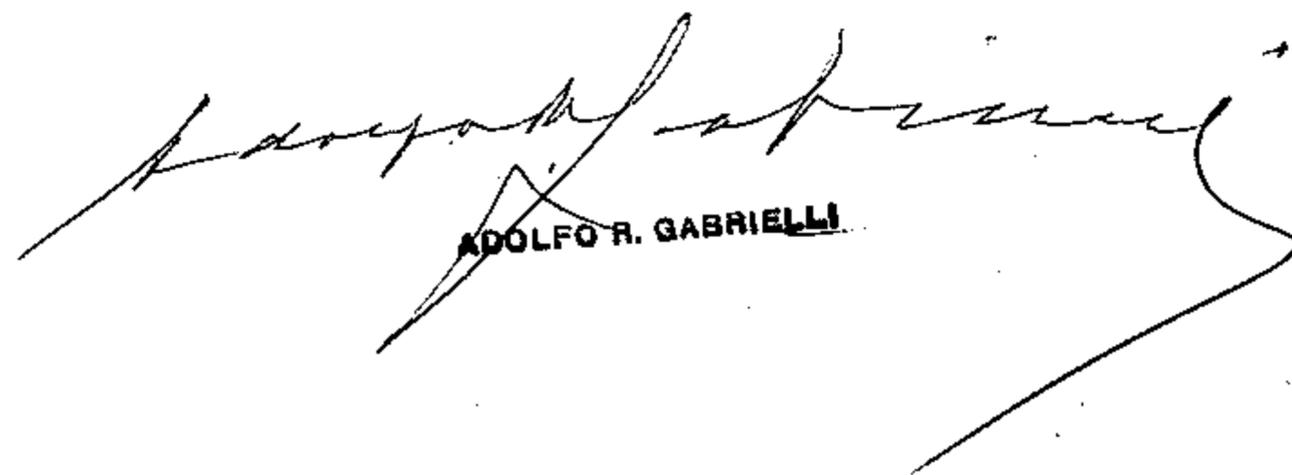
1º) Declarar en "estado de desuso" los bienes consignados a fs. 16 y 16 vta.-

2º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a transferir los mismos -sin cargo- a la Asociación Nuestra Señora del Rosario de Nueva Pompeya.-

3º) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

b.m

A


ADOLFO R. GABRIELLI